Público Aviso de Título VI Programa Derechos

El Departamento de Transporte de Delaware publica su política para defender y garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos de no discriminación del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las disposiciones conexas de no discriminación. El Título VI y las disposiciones conexas de no discriminación estipulan que ninguna persona en los Estados Unidos de América será excluida de la participación, se le negarán los beneficios ni será objeto de discriminación en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal, por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad.

Cualquier persona que desee más información sobre el Programa del Título VI del Departamento de Transporte de Delaware puede comunicarse con su Coordinadora del Programa del Título VI, Wendy B. Henry, en la dirección que se indica a continuación.

Toda persona que considere haber sido objeto de discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad, ya sea individualmente o como miembro de un grupo específico, tiene derecho a presentar una queja formal. Dicha queja debe presentarse por escrito dentro de los 180 días siguientes a la fecha del presunto suceso a:

Wendy B. Henry - Título VI Programa Coordinador
Departamento de Transporte de Delaware
800 South Bay Road
Dover, Delaware 19901
(302) 760-2555
Wendy.Henry@Delaware.gov